

Información difundida de acuerdo al Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero (El Reglamento).

a) TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL (TEA) = TASA DE RENDIMIENTO EFECTIVA ANUAL (TREA), CALCULADO EN UN AÑO BASE: 360 DÍAS.(FIJA)	Tasa de Interés	
	%	%
b) SALDO MÍNIMO DE EQUILIBRIO	Cualquier monto	
c) Seguro de Vida Cía. La Positiva Vida Seguros y Reaseguros (*) (*) El seguro de vida constituye un beneficio, que es otorgado a título de liberalidad por EL BANCO y cuyos riesgos objeto de cobertura, sumas aseguradas, beneficios y exclusiones se encuentran en el Resumen Informativo del Seguro de Vida Grupo CTS entregado al CLIENTE al momento de la contratación y que también son informados en la página web del BANCO. Para solicitar la cobertura deberá seguir el Procedimiento para reclamos de siniestros informado en el Resumen Informativo. Los costos del seguro de vida son asumidos por El Banco.	N° Póliza	
	2404305	2404304
d) Exonerado de cobro del ITF		

- e) La tasa de interés, comisiones y gastos que se indican son las vigentes a la fecha de suscripción del contrato y podrán ser variadas por EL BANCO. Dichas modificaciones y las referidas a modificaciones contractuales que afecten a EL CLIENTE, serán puestas en conocimiento de éste con una anticipación de 45 días calendario a su entrada en vigencia. Para estos efectos EL BANCO utilizará los medios de comunicación señalados en el Contrato.

Concepto	Soles	Dólares	Aplicación
1. USO DE CANALES			
1.1 Operaciones en Ventanilla			
1.1.1 Retiro de dinero	Sin costo	Sin costo	
1.1.2 Consulta saldos y movimientos	Sin costo	Sin costo	
1.2 Uso de Canales Complementarios			
1.2.1. Otras Redes Locales MN	9.00	3.00	Por transacción
1.2.2 Otras Redes Locales ME.	8.75+0.75%	2.5+0.75%	Por transacción
1.2.3 Otras Redes Internacionales.	13.475+0.75%	3.85+0.75%	Por transacción
1.2.4 Cajero Banco de Comercio.	0.53	0.15	Por transacción
1.2.5 Cajero Red Unicard.	0.70	0.20	Por transacción
2. SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA			
2.1 Mantenimiento de cuenta	Sin costo	Sin costo	
2.2 Envío de Estado de Cuenta	Sin costo	Sin costo	
3. ENTREGA DE TARJETAS DE DEBITO O DISPOSITIVOS A SOLICITUD			
3.1 Reposición de Tarjeta (Por robo, sustracción, pérdida o deterioro) (**) (**)Se cobrará a partir de la 1º Reposición.	12.00	3.50	Por tarjeta



- f) La fecha de corte para el cálculo de intereses es el último día de cada mes, los intereses serán abonados en la cuenta en dicha oportunidad. La capitalización de intereses es mensual.
- g) Los fondos de la cuenta están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósito (FSD) que es actualizado trimestralmente.
- h) Para la entrega de Tarjeta de Débito EL CLIENTE, deberá abrir una cuenta de ahorros PREFERENCIAL
- i) La cuenta CTS implica el uso de una Tarjeta de Débito y clave secreta (firma electrónica), y su uso es autorizado por EL CLIENTE.
- j) Desde el momento en que EL BANCO entrega a EL CLIENTE el Código Secreto de Identificación Personal (PIN) y la Tarjeta de Débito, éste asume entera responsabilidad por la custodia, conservación, manejo y reserva de dicha clave y tarjeta.
- k) Para su uso y conservación, EL CLIENTE deberá utilizar en forma diligente la Tarjeta de Débito, con el objeto de evitar la posibilidad de su uso indebido por terceras personas. Asimismo, EL CLIENTE no deberá divulgar el Código de Identificación Personal (PIN) a terceros, a fin de imposibilitar el uso indebido y/o fraudulento de los Cajeros Automáticos y/o los Puntos de Venta por terceras personas ante un eventual caso de sustracción o extravío de la Tarjeta de Débito. De igual manera, se recomienda al CLIENTE no conservar en forma conjunta el Código Secreto de Identificación Personal (PIN) con la correspondiente Tarjeta de Débito, para prevenir el mal uso en caso de extravío de ambos.
- l) En caso de pérdida o sustracción de su Tarjeta de débito, EL CLIENTE deberá comunicarse de inmediato con EL BANCO, utilizando los medios que éste haya dispuesto para tal efecto. Las consecuencias de la falta de cumplimiento estricto de

esta obligación, son de exclusiva responsabilidad de EL CLIENTE. EL BANCO procederá a la expedición de una nueva Tarjeta a solicitud de EL CLIENTE.

- m) Para el retiro de los fondos el cliente podrá utilizar los siguientes canales: Red de agencias del Banco, Cajeros Automáticos. Es requisito indispensable contar con su tarjeta de débito y clave secreta para los retiros en Cajeros Automáticos. Para retiros en ventanilla por cualquier monto deberá presentar su documento oficial de identidad.
- n) Para el traslado de fondos a cuentas propias o terceros usando la Banca Virtual (Página Web) o APP, es indispensable contar con su Tarjeta de Débito, clave secreta y token.
- o) Para los abonos, EL EMPLEADOR podrá utilizar la Red de Agencias del Banco, la Banca Virtual (Página Web) y Office Banking (Banca Virtual para empresas).
- p) EL BANCO se encuentra facultado a centralizar en una o más cuentas de EL CLIENTE, los saldos acreedores y/o deudores, en moneda nacional o extranjera; así como dar por vencidas todas las obligaciones que EL CLIENTE mantenga con EL BANCO, en caso de incumplimiento de una o más de ellas y disponer el cobro inmediato del íntegro de los montos adeudados

EL CLIENTE declara que la cartilla de información, el Contrato y el documento privado sobre la cobertura del seguro de vida CTS, han sido informados y entregados para su lectura y que EL BANCO cumplió con absolver todas sus dudas firmando con pleno conocimiento de las condiciones establecidas en dichos documentos, quedando un ejemplar en poder de EL BANCO y un ejemplar en poder de EL CLIENTE.

Lima, _____

EL BANCO		EL CLIENTE:
		
_____ Mario Olórtogui Negrón DNI 08735703	_____ Antonio Díaz La Torre DNI 09869250	_____ Nombre DNI